



De publicación inmediata: 08/09/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA CAMPAÑA PARA GARANTIZAR QUE LOS NEOYORQUINOS ESTÉN AL TANTO DE LAS OPCIONES AMPLIADAS PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE

Emite un decreto por el cual exige que todas las juntas electorales desarrollen un plan para permitir que los votantes registrados dejen su boleta de voto por correspondencia completa en una junta electoral, lugar de votación anticipada o lugar de votación en el día de las elecciones sin necesidad de hacer fila con los demás votantes

Todas las juntas electorales deben desarrollar y presentar un plan a la Junta Electoral del Estado antes del 21 de septiembre y ponerlo a disposición del público

Los votantes pueden obtener más información sobre la votación por correspondencia y la votación anticipada en Nueva York en ny.gov/earlyvote

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una campaña de concientización pública para garantizar que los neoyorquinos conozcan todas las formas en las que pueden votar en las elecciones de noviembre, que incluyen votar con anticipación, votar por correspondencia o votar en persona el día de las elecciones. El gobernador emitió un decreto por el que exige a las juntas electorales que desarrollen un plan para permitir que los votantes registrados dejen su boleta de voto por correspondencia completa en una junta electoral, lugar de votación anticipada o lugar de votación en el día de las elecciones sin necesidad de tener que hacer fila con los demás votantes; de esta manera, se ayuda a minimizar las demoras durante la votación en persona y promover el voto sin contacto.

Los planes deben presentarse a la Junta Electoral del Estado antes del 21 de septiembre de 2020, y deben ponerlos a disposición del público en la oficina de la junta electoral del condado y en su sitio web una vez que se presenten.

"Debido a la COVID, este año los neoyorquinos tienen varias opciones cuando se trata de emitir su voto. Pueden votar antes, votar por correspondencia o votar en persona el día de las elecciones, y estoy emitiendo un decreto para garantizar que las juntas electorales tengan planes para recibir de manera segura el volumen adicional anticipado de las boletas de voto por correspondencia mediante la devolución en persona", **comentó el gobernador Cuomo.** "Decir que esta elección es la más

importante de la historia reciente es subestimar su importancia. Queremos asegurarnos de que se cuente cada voto en Nueva York y se escuche cada voz".

Las boletas de voto por correspondencia se pueden entregar en las oficinas de las juntas electorales de los condados tan pronto como los votantes reciban su boleta; en cualquier lugar de votación anticipada entre el 24 de octubre y el 1 de noviembre; y en los lugares de votación el día de las elecciones. Al entregar una boleta de voto por correspondencia en la oficina de la junta electoral del condado, el lugar de votación anticipada o el lugar de votación, los neoyorquinos pueden evitar demoras en la oficina de correos y la necesidad de un sello.

La mayoría de los neoyorquinos ahora pueden solicitar una boleta de voto por correspondencia por primera vez en virtud de una nueva ley que firmó el gobernador y que amplía la elegibilidad a todos los votantes que tengan inquietudes con respecto a la COVID-19. Deben marcar la casilla "temporary illness" (enfermedad temporal) en la solicitud de boleta de voto por correspondencia. Para más información acerca del voto por correspondencia y el voto anticipado en Nueva York, visite ny.gov/earlyvote.

Debido a un aumento previsto sin precedentes en el uso del voto por correspondencia y las preocupaciones sobre la confiabilidad del Servicio Postal de los Estados Unidos, el decreto de hoy garantiza un medio exclusivo y expedito para entregar las boletas de voto por correspondencia en persona, o un buzón sin contacto para depositar las boletas en cada condado.

El anuncio de hoy se basa en varias medidas radicales de reforma electoral tomadas por el Gobernador antes de las elecciones del 3 de noviembre.

El 20 de agosto, el gobernador Cuomo promulgó un paquete de reforma electoral de tres partes que facilita a los neoyorquinos votar y la contabilización de los votos en noviembre, lo que incluye autorizar la presentación a una junta electoral de las solicitudes de boletas de voto por correspondencia de inmediato, ampliar las protecciones necesarias para permitir que un votante obtenga una boleta de voto por correspondencia debido al riesgo o el miedo a contraer una enfermedad, incluida la COVID-19, y garantizar la contabilización de todas las boletas de voto por correspondencia con matasellos del día de las elecciones o antes o recibidas por una junta electoral sin un matasellos el día después de las elecciones. Las boletas con un matasellos que demuestren que fueron enviadas el día de las elecciones o antes serán contabilizadas si se reciben antes del 10 de noviembre.

El 24 de agosto, el gobernador Cuomo emitió un decreto para reforzar y apoyar el derecho de los neoyorquinos a votar al exigir a las juntas electorales de los condados que tomen las siguientes medidas:

1. Enviar correspondencia que describa todos los plazos para los votantes antes del martes 8 de septiembre.
2. Enviar los planes y necesidades de contratación de personal a la Junta Electoral del estado de Nueva York (BOE, por sus siglas en inglés) antes del 20 de septiembre para que la BOE pueda ayudar a garantizar una cobertura adecuada.

3. Adoptar un sobre uniforme clarificado para las boletas de voto por correspondencia y exigir a los condados que lo usen.
4. Contar votos más rápido: exigir que todas las objeciones sean realizadas por la junta del condado en tiempo real, asegurarse de que las juntas estén listas para contar los votos y reconciliar las boletas juradas y los votos por correspondencia en un plazo de 48 horas después de las elecciones.
5. Proporcionar una opción para que los neoyorquinos voten por correspondencia en las elecciones especiales de la localidad, ciudad y distrito.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)